



ANÁLISIS DE LA HACIENDA NÁPOLES COMO EJERCICIO DE MEMORIA HISTÓRICA

ANALYSIS OF HACIENDA NAPOLES AS AN HISTORICAL MEMORY EXERCISE

ANA MARÍA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ*

*Fecha de recepción: 9 de septiembre 2021
Fecha de aceptación: 14 de noviembre 2021
Disponible en línea: 30 de diciembre 2021*

RESUMEN

La memoria histórica ha sido central en el tratamiento del conflicto armado y en la construcción de verdad. Sin embargo, respecto al narcotráfico los esfuerzos han sido casi nulos, olvidando violencias y relatos de víctimas que hacen parte de la historia colombiana. El inadecuado manejo de esto, deriva en el mantenimiento de un imaginario erróneo sobre el narcotráfico y, en lo que es peor, la apología al delito mediante su comercialización.

Palabras claves: Memoria histórica, narcotráfico, lugares de memoria, Hacienda Nápoles, turismo oscuro.

ABSTRACT

Historical memory has been fundamental within how the armed conflict has been treated and in the construction of truth. However, with regard to drug trafficking, efforts have been almost non-exis-

* Estudiante de decimo semestre de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá D.C. Contacto: Ancastaneda@javeriana.edu.co

tent, forgetting violence and stories of victims that are part of Colombian history. This inappropriate treatment has caused a wrong imaginary about drug trafficking and, what's worst, an apology of crime through its commercialization.

Keywords: historical memory, drug trafficking, places of memory, Hacienda Nápoles, dark tourism.

“Comparar el número de monumentos a políticos y militares con el de aquellos construidos en honor a los músicos tal vez sería una buena forma de medir el grado de sufrimiento y felicidad de un pueblo. Sin duda estaríamos hablando de un mundo más feliz si hubiera menos estatuas para los primeros y más para los segundos”.

— Javier Ortiz Cassiani, *El incómodo color de la memoria*.

El presente texto pretende, mediante el estudio de la memoria histórica como derecho colectivo y como herramienta pedagógica en la reconstrucción del tejido social, analizar la materialización de la misma en los lugares de memoria originados en el país alrededor del narcotráfico. En este caso específico, la Hacienda Nápoles como centro representativo de dicho conflicto. Al respecto, la pregunta que se manejará será la siguiente: ¿es la Hacienda Nápoles un espacio que permite la construcción de memoria histórica en lo relativo al narcotráfico en Colombia o, por el contrario, es un escenario a través del cual se posibilita únicamente la comercialización de esa memoria?

Para ello, se hará referencia en un primer momento a la memoria histórica, como punto de partida, centrando la atención en lo relativo a su materialización a través de lugares que han sido escenarios de hechos históricos marcados por la violencia. En segundo lugar, se presentará el contexto colombiano alrededor del narcotráfico respecto a Pablo Escobar y la Hacienda Nápoles, con el objetivo de evidenciar el impacto de dicho contexto en el imaginario construido alrededor de la historia colombiana y, por tanto, con respecto a la memoria histórica. En tercer lugar, se realizará un breve recuento jurisprudencial, conforme a pronunciamientos nacionales e internacionales sobre la memoria histórica y su papel como mecanismo de reparación, tomando como referente a nivel internacional los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a nivel nacional los pronunciamientos de la Jurisdicción Especial para la Paz (en adelante JEP). Como un cuarto punto, se problematizará la naturaleza de la Hacienda Nápoles respecto a la memoria histórica y, finalmente, se abordarán las conclusiones.

Para el tratamiento del tema propuesto se tendrán en cuenta fuentes jurisprudenciales, doctrinales y periodísticas informativas.

1. INTRODUCCIÓN: MEMORIA HISTÓRICA Y LUGARES DE MEMORIA

La Corte Interamericana de Derechos Humanos define la memoria histórica como el “cúmulo de experiencias de un pueblo” o “el esfuerzo consciente de algunos grupos humanos por encontrarse con su pasado para conocer, explicar y valorar sucesos que conformaron la propia historia”¹. Los diferentes medios empleados para la misma, como el arte y los relatos, “sistematizan lo sucedido, recogen las evidencias, las unen, las relacionan, las contraponen y ‘arman rompecabezas’ con el auxilio de disciplinas como la historia, la sociología y la antropología forense”².

Su utilización como proceso político, histórico y jurídico, al que se acude en escenarios en los que se han vivido situaciones de suma violencia y deshumanización, permite “un diálogo y un debate permanente donde los significados se construyen y reconstruyen, se aceptan y se desafían (...)”³, pretendiendo “representar lo irrepresentable”⁴ y reconstruyendo narraciones en las que, por la complejidad de los hechos, en ocasiones no será posible contener la totalidad de lo ocurrido e incluir a todos los actores.

Dentro de las herramientas establecidas para esto, se ha acudido al espacio, como mecanismo de construcción de memoria, en el que los *lieux de mémoire*⁵ han surgido como “algo mucho más profundo y reflexivo que un simple espacio físico”⁶, permitiendo que un determinado colectivo vea su memoria reflejada, que muchas veces tiene un carácter traumático inmerso.

1 Corte Interamericana de Derechos Humanos (2011). Derechos Humanos, memoria histórica, reparación y resarcimiento.

2 *Ibidem*.

3 Erika Rodríguez Pinzón (2020). Colombia. La construcción de una narrativa de la memoria histórica como proceso político. Universidad Complutense de Madrid, España. No. 21 (109-135).

4 *Ibidem*.

5 Término empleado por el historiador francés Pierre Nora (1984) que hace referencia a los lugares de memoria.

6 David Gonzáles Vázquez y Lluís Mundet y Cerdán (2018). Lugares de memoria traumática y turismo: paradigmas analíticos y problemáticas. Investigaciones turísticas. No. 16 (108 – 126).

De esta forma, la permanencia de los sitios se convierte en una herramienta pedagógica de conciencia turística, en la que los espacios bélicos ponen de presente un pasado doloroso, que debe ser conocido, reconocido y reflexionado. Sin embargo, junto con el surgimiento de los mismos, se origina también un tipo de turismo, como “motor de cambio en muchas regiones (...) que requieren de un reajuste en su estructura socioeconómica”⁷, en el que quienes no han vivido directamente los conflictos se interesan por sus escenarios para entender de una mejor forma la historia, con un enfoque reflexivo a futuro que les permita modificar su comportamiento y, mediante el ejercicio de memoria, reflejar al individuo la historia en su propia experiencia, conforme a los valores que se le están presentando⁸. Siendo así, la construcción de memoria histórica es una manera de transmitir a las nuevas generaciones el aprendizaje obtenido a partir de dichas experiencias, desde un enfoque humano y consciente.

Al respecto, uno de los ejemplos más claros surge a partir de la Segunda Guerra Mundial con el mantenimiento de los campos de concentración como espacios vivos que han contribuido a la identidad de toda una sociedad y que, a su vez, permiten un acercamiento de culturas externas a la historia de un determinado país o territorio⁹. “La complejidad que supone confrontar la transmisión de un relato tan sumamente trágico con el reto de hacerlo asequible a un público amplio y variado convierte al Holocausto en el auténtico paradigma de las contradicciones existentes entre memoria y turismo”¹⁰, en donde se pretende mantener viva la narrativa de lo ocurrido para evitar su repetición, sin estetizar “el horror como mecanismo de lucha contra la banalización”¹¹.

Es así como se evidencia la importancia de los espacios en el entendimiento de los hechos ocurridos, a través de una representación simbólica de la historia en donde “el uso de una museografía austera y la exposición de elementos originales (...) busca la empatía del visitante con las víctimas”¹².

El *turismo de memoria* surge de esta forma, como aquel que se produce alrededor de espacios que adquieren valor histórico, yendo más allá del lugar o del

7 Ibidem.

8 David Gonzáles Vázquez y Lluís Mundet y Cerdán (2018). Lugares de memoria traumática y turismo: paradigmas analíticos y problemáticas. Investigaciones turísticas. No. 16 (108 – 126).

9 Ibidem.

10 Ibidem.

11 Ibidem.

12 Ibidem.

sujeto, a una reflexión sobre el mismo, sus consecuencias y la importancia que tiene en el presente¹³. El concepto de *Dark tourism*, que considera “aquellas prácticas turísticas desarrolladas alrededor de lugares donde hayan acaecido sucesos relacionados con la muerte o la tragedia”¹⁴, adquiere especial importancia. En lo atinente al mismo, se determina que “*the most common ones are sites associated with war, including the cemeteries, sites associated with Holocaust, prisons and contemporary conflict zones (...)*”¹⁵. Su estructuración, sin embargo, no se limita exclusivamente a los espacios bélicos –aunque sean estos los más evidentes–, pues abarca también sitios asociados con genocidios, lugares peligrosos, cementerios, espacios donde ocurrieron desastres naturales, entre otros¹⁶.

2. CONTEXTO COLOMBIANO

En el caso de Colombia, la violencia interna que se ha vivido ha moldeado un país fuertemente marcado por el conflicto armado y el narcotráfico, “dejando en la impunidad muchos de los delitos cometidos por los actores del conflicto, y dejando a sus víctimas a la deriva”¹⁷. La construcción de memoria se ha promovido mediante el establecimiento de tribunales encaminados a la búsqueda de la verdad, para permitir el mantenimiento en el tiempo del recuerdo de dichos relatos, como un pasado que se encuentra en la persecución constante de un país que aún no ha logrado definir su rumbo. Los esfuerzos no han sido en vano, pues han posibilitado el acercamiento de víctimas y actores armados a la administración de justicia. Sin embargo, ha sido necesaria a su vez la promoción de ejercicios de memoria histórica, distintos a los mecanismos jurídicos tradicionales, pues tras “más de 60 años, en los cuales los crímenes de lesa humanidad, y crímenes en contra de la población y actores del conflicto, se hacen cada vez más numerosos, recurrentes y escalofriantes (...), la indiferencia ante ellos se va incrementando de igual manera”¹⁸.

En cuanto al narcotráfico, el manejo de la memoria histórica alrededor de su violencia es diferente. Su tratamiento ha sido problemático pues ha impli-

13 Ibídem.

14 Ibídem.

15 B.Kulaga, A. Cinti y F.J. Mazzocchini (2020). The Dark Side of Tourism's Implications on the 2016 Italian Earthquake: Results From a Structural Equation Modeling Study. *Journal of Strategic Innovation and Sustainability*, Vol. 15 (7).

16 Ibídem.

17 Ángela P. Aguirre J (2015). ¿Por qué es importante la memoria histórica en Colombia? *Revista Nova et Vetera*, Universidad del Rosario. Vol. 1 No. 03.

18 Ibídem.

cado “que las otras violencias y sus víctimas queden excluidas no solo de las investigaciones, sino también de las nuevas interpretaciones sobre la tragedia vivida y a cuya construcción pretende contribuir el nuevo paradigma de memoria histórica”¹⁹. Dejar de lado estos relatos, deriva en una “amnesia histórica”²⁰, produciendo interpretaciones que no responden adecuadamente a la realidad del país y a su contexto. Sobre esto, véase el caso de Medellín:

El Basta ya Medellín calcula, con base en los datos del CNMH, que de los 83.000 homicidios registrados en Medellín entre 1980 y 2014, unos 20.000 corresponderían al conflicto armado. Es decir, el 22% del total de los asesinatos. Las memorias del otro 78%, o sea de 61.000 víctimas de asesinatos, no son objeto del estudio (...) ya que no entran en el mandato oficial que rige los trabajos de Memoria Histórica²¹.

Dicha limitación en las investigaciones genera un imaginario alrededor de la violencia nacional que se centra especialmente en el conflicto armado, ignorando otros tipos de violencia presentes en el país, para las que, incluso, muchas veces no se tiene denominación. Anexo a ello, en lo relacionado con el narcotráfico, para aquellos casos en los que se toma en consideración las víctimas derivadas de este conflicto, la violencia es analizada sin tener en cuenta plenamente el impacto de su desarrollo en los espacios urbanos con respecto a los rurales, ignorando las diferencias en los actores que pueden llegar a coexistir en uno o en el otro²².

El reconocimiento del narcotráfico, como un conflicto independiente al conflicto armado interno, es fundamental debido a la magnitud del mismo. En lo relativo a Medellín y a las regiones cercanas, se evidencia la presencia del Cartel de Medellín, “que era liderado por uno de los más grandes narcotraficantes de la época, Pablo Escobar Gaviria, quien no solo controlaba el tráfico de drogas, sino también los grupos delincuenciales de los barrios populares de la ciudad”²³.

19 Gerard Martin (2019). Memorias y violencias en Medellín. *Revista de Historia Regional y Local*, Vol. 11, No. 22 (21-45).

20 *Ibidem*.

21 *Ibidem*.

22 *Ibidem*.

23 Claudia María Giraldo Velásquez; Anne Marie Van Broeck; Luisa Fernanda Posada Hincapié (2014). El pasado polémico de los años ochenta como atractivo turístico en Medellín, Colombia. *Turismo y Sociedad*, Vol. 15 (101-114).

En el marco general de lo que se estaba viviendo, “hacia finales del siglo XX el panorama de Medellín era desolador”²⁴ con un aumento desmesurado de la violencia que constituyó la ciudad “como una de las ciudades más peligrosas y violentas del mundo, título que persistió durante varios años”²⁵.

El incremento de la violencia en los años ochenta, se encuentra asociado a lo anterior, mediante el constante enfrentamiento entre el Cartel de Medellín y el Estado²⁶. “Dicho cartel se hizo célebre por cometer algunos de los actos criminales más influyentes del siglo XX en Colombia, los cuales incidieron directamente en la tasa de homicidio”²⁷, encontrándose, de esta forma, sucesos como el asesinato de 200 funcionarios de la Corte Suprema de Justicia y 40 jueces, el homicidio de figuras políticas importantes, la toma de aviones y el asesinato de policías, siendo esto último algo por lo que “Pablo Escobar pagaba recompensas (...)”²⁸. Junto con ello, empezaron a aumentar las bandas de sicarios, la circulación de armas, la corrupción y la mentalidad armamentista²⁹, al igual que la potenciación de la exclusión social³⁰.

En lo relativo a la Hacienda Nápoles como uno de los espacios centrales de esta época, la “lujosa finca de descanso y diversión del extinto capo de la droga Pablo Escobar”³¹, es una de las propiedades más reconocidas del narcotraficante, que fue constantemente allanada durante los años noventa y la cual, tras la muerte de Escobar, hizo parte de un complejo proceso judicial de extinción de dominio³².

La finca Nápoles, de 1820 hectáreas a las orillas del río Magdalena, en Antioquia (...), fue levantada por Escobar acumulando las tierras de va-

24 Andrés Sánchez (2013). La reinención de Medellín. *Lecturas de Economía*, No. 78 (185-227).

25 *Ibidem*.

26 *Ibidem*.

27 *Ibidem*.

28 *Ibidem*.

29 Entendida como aquella que promueve el uso extendido de armas en el desarrollo del contexto violento colombiano, no solo por parte de agentes estatales sino de actores ilegales, que eventualmente, puede llegar a potenciar problemáticas sociales relacionadas con el conflicto armado y el narcotráfico.

30 Andrés Sánchez (2013). La reinención de Medellín. *Lecturas de Economía*, No. 78 (185-227).

31 Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. Universidad Nacional de Colombia. (Abril 2008 – septiembre 2009).

32 En firme, extinción de Nápoles. (13 de agosto de 2004, 12:00 AM). <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1583694>.

rias fincas entre 1979 a 1982, en el auge de su poder y riqueza como jefe supremo del cartel de las drogas de Medellín³³.

La propiedad sobre la misma, pasó después de la muerte de Escobar en 1993 al Estado en el año 2004, permitiendo su división entre varias familias desplazadas y el parque, que en la actualidad es visitado por numerosos turistas en su calidad de reserva natural.

3. RECUESTO JURISPRUDENCIAL

Ahora bien, tras haber vislumbrado el concepto general de memoria histórica y su aplicación respecto a los lugares de memoria, junto con el contexto histórico y el espacio al que se pretende aplicar el mismo, para el análisis de la memoria histórica a nivel jurídico, es necesario traer a colación jurisprudencia nacional e internacional.

3.1. *Pronunciamientos internacionales*

En cuanto al ámbito internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dentro del tratamiento de sus casos ha considerado, en lo relativo al daño inmaterial, la posibilidad de que los actos de reparación “tengan como efecto la recuperación de memoria de las víctimas, el reconocimiento de su dignidad y el consuelo de sus deudos”³⁴. El objetivo de las medidas encaminadas a garantizar la no repetición, en materia de memoria histórica, es “despertar la conciencia pública, para evitar la repetición de hechos (...), y para conservar viva la memoria de las personas fallecidas”³⁵.

Las actuaciones de reparación y memoria histórica que han sido consideradas por el tribunal, se encuentran enfocadas igualmente en el reconocimiento de las comunidades que se han visto afectadas por los hechos violentos analizados. En el caso *Escué Zapata vs. Colombia*, por ejemplo, la Corte determina que “el rescate de la memoria del señor Escué Zapata debe hacerse a través de obras en beneficio de la Comunidad en la que él ejercía cierto tipo de liderazgo”³⁶. De esta manera, la destinación de fondos, la construcción de espacios o el reconocimiento de la responsabilidad del Estado mediante monumentos o pla-

33 Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. Universidad Nacional de Colombia. (Abril 2008 – septiembre 2009).

34 Corte, IDH (2004). Caso Masacre Plan de Sánchez vs Guatemala. Sentencia de Reparaciones.

35 *Ibidem*.

36 Corte, IDH (2007). Caso Escué Zapata vs. Colombia. Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas.

cas, pretende hacer visible la lesión causada en muchos de estos casos a una comunidad en su integridad.

La difusión de los pronunciamientos del tribunal y el establecimiento de documentos en conmemoración de las víctimas han sido paralelamente reconocidas como formas de reparación simbólica³⁷, siendo el segundo caso una alternativa manejada no solo internacionalmente sino también a nivel nacional.

En lo relativo a las medidas nacionales llevadas a cabo por los países, la Corte hace referencia a las comisiones de la verdad como herramientas adecuadas para la construcción y preservación de la memoria histórica, el esclarecimiento de los hechos y la adjudicación de responsabilidades institucionales, sociales y políticas³⁸. En este mismo sentido, se resalta el trabajo realizado por la Comisión de la Verdad en Colombia³⁹ respecto a los hechos ocurridos en la toma y retoma del Palacio de Justicia, a través de la cual se construye y preserva la memoria, esclareciendo los hechos y posibilitando la determinación de responsabilidades.

Por su parte, el reconocimiento del contexto colombiano pone de presente la cooperación entre agentes armados al margen de la ley y el Estado, siendo evidente que la “colaboración entre las fuerzas públicas y los paramilitares ha representado un gran obstáculo para la observancia de los derechos humanos en Colombia (...)”⁴⁰. El tribunal ha resaltado la importancia de pronunciarse respecto a este tipo de contextos como “una forma de reparación para las víctimas y sus familiares y, a su vez, contribuye a la preservación de la memoria histórica, a evitar que se repitan hechos similares y a satisfacer, en suma, los fines de la jurisdicción interamericana sobre derechos humanos”⁴¹.

3.2. Pronunciamientos nacionales

En cuanto al aspecto nacional, la JEP se ha pronunciado respecto a la memoria histórica como mecanismo de reparación de las víctimas del conflicto armado,

37 Corte, IDH (2018). Caso Omeara Carrascal y otros vs Colombia. Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas.

38 Corte, IDH (2011). Caso Contreras y otros vs El Salvador. Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas.

39 Corte, IDH (2014). Caso Rodríguez Vera y otros (desaparecidos del Palacio de Justicia) vs Colombia. Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.

40 Corte, IDH (2005). Caso de la Masacre de Mapiripán vs Colombia. Sentencia del 15 de septiembre de 2005.

41 Corte, IDH (2008). Caso Valle Jaramillo y otros vs Colombia. Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas.

en donde se resalta la importancia de la participación de estas, de organizaciones sociales y comunidades, siendo la intervención de las víctimas al mismo tiempo una reparación de carácter simbólico. En virtud de ello, la modificación de los relatos acordados con las víctimas, sin autorización suya, causa que “esas representaciones con las cuales las víctimas se sintieron identificadas y reparadas simbólicamente” al ser cambiadas, desconozcan sus derechos⁴². El reconocimiento de esto, deriva en el entendimiento de la memoria histórica de los individuos y comunidades como “marcos sociales activos que esperan una respuesta y no, como sucede con frecuencia, de simples ‘lugares de memoria’”⁴³.

De igual forma, el tribunal comprende que la memoria histórica posibilita mantener vivos los reclamos de justicia de las víctimas y la sociedad en general, constituyéndose como “presupuesto material e inmaterial de vital importancia para la conducción de procesos judiciales que tiendan a satisfacer su derecho a la justicia”⁴⁴. La dignificación de las víctimas, la prevención de su revictimización, el mantenimiento de su confianza en el sistema y la conservación de un relato coherente con la realidad, son algunos de los efectos principales derivados del adecuado manejo de esta memoria histórica.

Concretamente, sobre el manejo de archivos, el tribunal resalta la importancia de preservar la información, “(..) especialmente para la materialización del componente de justicia, el esclarecimiento de la verdad y la reconstrucción del tejido social”⁴⁵. En lo atinente a los mismos, por lo tanto, procederán medidas cautelares de carácter preventivo, “en la medida en que buscan evitar restricciones a la materialización del derecho a la verdad, a la justicia y a la información de las víctimas y la sociedad colombiana (..)”⁴⁶. En lo relativo a la verdad, y trayendo a colación pronunciamientos de la Corte Constitucional, el tribunal ha resaltado las dimensiones –individual y colectiva– abarcadas por dicho de-

42 Jurisdicción Especial para la Paz, Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, AT 075 de 2020 (Auto del 10 de junio de 2020).

43 Reiteración de postura del tribunal incluido en Jurisdicción Especial para la Paz, Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, AT 075 de 2020 (Auto del 10 de junio de 2020).

44 Jurisdicción Especial para la Paz, Sección de apelación, TP- SA 714 de 2021 (Auto del 27 de enero de 2021).

45 Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, Auto 215 de 2019 (Auto del 2 de octubre de 2019).

46 *Ibidem*.

recho, poniendo de presente tres elementos que son “(...) la verdad, el deber de recordar y el derecho de las víctimas a saber”⁴⁷.

(...) en el contexto nacional, la Corte Constitucional ha señalado cómo la destrucción de los archivos afecta sustancialmente el derecho a la verdad y la importancia de su preservación de cara al derecho colectivo a la verdad y al deber de recordar, así como la posibilidad de construir la memoria social, como medio para poner fin a la deshumanización que dio lugar a las atrocidades⁴⁸.

El deber de recordar se consolida por tanto como una de las garantías derivadas del derecho a la verdad, en cabeza del Estado y es definido por el tribunal —partiendo del principio 3.º de los Principios de Joinet⁴⁹ y de la jurisprudencia constitucional—, de la siguiente forma:

PRINCIPIO 3. EL DEBER DE RECORDAR. El reconocimiento por un pueblo de la historia de su opresión forma parte de su patrimonio y, por ello, se debe conservar adoptando medidas adecuadas en aras del deber de recordar que incumbe al Estado para preservar los archivos y otras pruebas relativas a violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario y para facilitar el conocimiento de tales violaciones. Esas medidas deben estar encaminadas a preservar del olvido la memoria colectiva y, en particular, evitar que surjan tesis revisionistas y negacionistas⁵⁰.

La construcción de un relato colectivo que permita la preservación de la memoria se convierte, por lo tanto, en un tema fundamental dentro del derecho a la verdad que a su vez ha sido tratado a nivel nacional en lo concerniente a la reparación simbólica de las víctimas del conflicto armado.

47 Sentencia C-282 de 2002, Corte Constitucional, incluida en Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, Auto 215 de 2019 (Auto del 2 de octubre de 2019).

48 Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, Auto 215 de 2019 (Auto del 2 de octubre de 2019).

49 Principios para la lucha contra la impunidad en situaciones violatorias de derechos humanos, que deben ser considerados en materia penal, a nivel nacional e internacional.

50 Principio 3.º, Principios de Joinet, incluido en Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, Auto No. 73 (Auto del 26 de octubre de 2018).

4. PROBLEMATIZACIÓN: HACIENDA NÁPOLES COMO LUGAR DE MEMORIA, ¿CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA O COMERCIALIZACIÓN DE LA MISMA?

Ahora bien, sobre la problematización del presente tema, se tiene como punto de partida la Basílica de San Dionisio en Francia. Sobre ello, menciona François-René Chateaubriand en su libro segundo *Sepulcros*⁵¹, considerando que es reconocida por la profanación de tumbas durante la Revolución Francesa, lo siguiente:

(...) y el panteón real de San Dionisio se hallaba en el centro de nuestro poder y de nuestro lujo, como un vasto relicario donde se depositaban los residuos del tiempo, y la superabundancia de las grandezas de la monarquía francesa.

Allí iban sucesivamente a sumergirse los reyes de la Francia. El último que bajaba a aquellos abismos, quedaba en las escaleras del subterráneo, como para convidar a su posteridad a que descendiese.

A partir de ello, el filósofo Robert Redeker en su libro *El eclipse de la muerte*, determina que se invierte el imaginario popular del Antiguo Régimen con la Basílica, pues “a los ojos de la rabia revolucionaria se había conservado demasiado tiempo como un tesoro (...)”⁵². El análisis que se desarrolla conforme a estos hechos establece que precisamente la Basílica, como un espacio sagrado, se había consolidado como un dispositivo de poder, en el que la monarquía francesa durante muchos años había preservado los cuerpos de sus reyes anteriores, como un símbolo de su grandeza, incluso en el escenario de la muerte. El mantenimiento de esta estructura, por tanto, no era simplemente una muestra de la fuerte división que había en el pueblo francés sino que, paralelamente, había contribuido al sostenimiento de un sistema del cual estaban buscando liberarse. La construcción de este imaginario alrededor de la monarquía terminaba perpetuando, al mismo tiempo, el imaginario que se había producido respecto a la sociedad francesa.

51 Chateaubriand. (1843) Genio del cristianismo. (Valencia). Imprenta de Cabrerizo. Recuperado de: https://books.google.com.gt/books?id=A7644LmPKN4C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false.

52 Robert Redeker. *El eclipse de la muerte*. (Primera edición, Fondo de Cultura Económica, Bogotá, 2019).

En el caso colombiano, la Hacienda Nápoles, como se mencionaba previamente, ha sido desarrollada como un parque temático⁵³ sobre el cual, sin embargo, pesa una historia bastante compleja. Su figura central, Pablo Escobar, “(...) *has been increasingly appropriated by public imagination through different media and by different audiences*”⁵⁴. El parque, por su parte, encontrándose incluido en un recorrido turístico alrededor de este tema en la región, entra a pertenecer a un turismo que se vuelve problemático pues “(...) se considera que puede convertirse en una apología del narcotraficante”⁵⁵, favoreciendo al victimario y desvirtuando la realidad de lo ocurrido⁵⁶. Independientemente de los efectos causados, no debe dejarse de lado que la región ha atraído a una gran cantidad de turistas, “que quieren conocer este pasado de la ciudad”⁵⁷.

Al respecto, es menester mencionar también otro punto fundamental, que se relaciona con la estigmatización hacia la región, derivada de estos años de violencia, puesto que “se considera que este tipo de turismo puede afectar el trabajo realizado para mejorar la imagen de Medellín (...)”⁵⁸. En lo relativo a esto, “se encontró que el 25% de los turistas encuestados recordaban de Medellín la época de los años ochenta (la del narcotráfico), querían conocer algo de lo que pasó y los cambios que ha tenido la ciudad desde entonces”⁵⁹.

Específicamente sobre la Hacienda Nápoles, “(...) las agencias que ofrecen la hacienda Nápoles manifiestan que esta se vende como un parque de diversiones y que en ningún momento se hace alusión a Pablo Escobar (...)”⁶⁰, siendo imposible ignorar, sin embargo, que durante mucho tiempo se mantuvo la avio-

53 Parque Temático Hacienda Nápoles. https://haciendanapoles.com/?gclid=Cj0KCQjw16KFBh-CgARIsALB0g8LiYrPgdemyrXSP2ERCGtBZ11mU7-KsNJA1_J4Abr7RngpZX49Ezr8aAgV-YEALw_wcB.

54 Daniel Hernández (2020). The second life of Pablo Escobar: through the hippopotamus walk, Tomo 49, No. 2 (125-143).

55 Claudia María Giraldo Velásquez; Anne Marie Van Broeck; Luisa Fernanda Posada Hincapié (2014). El pasado polémico de los años ochenta como atractivo turístico en Medellín, Colombia. Turismo y Sociedad, Vol. 15 (101-114).

56 Ibidem.

57 Ibidem.

58 Ibidem.

59 Cita de Giraldo, C y Muñoz, T. (2010). El perfil del turista extranjero que visitó Medellín en el año 2010, documento sin publicación, Colegio Mayor de Antioquia, incluida en Claudia María Giraldo Velásquez; Anne Marie Van Broeck; Luisa Fernanda Posada Hincapié (2014). El pasado polémico de los años ochenta como atractivo turístico en Medellín, Colombia. Turismo y Sociedad, Vol. 15 (101-114).

60 Ibidem.

neta que le perteneció en la entrada⁶¹. La preservación de este símbolo permitió el sostenimiento paralelo de la figura del narcotraficante pues “dice la leyenda que con la avioneta empotrada en la entrada de la Hacienda Nápoles Pablo Escobar coronó su primer cargamento de cocaína en Estados Unidos”⁶². De esta forma, aunque la avioneta original fue reemplazada, “(...) parece que a la gente poco le interesa saber la verdad: lo importante es conservar el mito del que llegó a ser el narco más poderoso del planeta”⁶³. Las referencias a la violencia, de cualquier forma, van más allá de la avioneta:

Porque el parque está lleno de referencias a Escobar: el lago con los hipopótamos que mandó traer de África; los inmensos dinosaurios que construyó en su época y hoy han sido remodelados y aprovechados para hacer un parque de atracciones acuáticas; la antigua plaza de toros que se utiliza para conciertos; las ‘rutas de fuga’, una serie de trochas que Escobar usaba para volársele al ejército y la policía cuando se sentía cercado; la pista de aterrizaje, desde donde enviaba y recibía cargamentos de cocaína, y las caballerizas (...)⁶⁴.

La construcción de este imaginario, conforme a ello y analizada desde la premisa inicialmente planteada sobre la Basílica de San Dionisio, se vuelve conflictiva puesto que:

Luego de la muerte de este personaje, Medellín –que había quedado hundida en la violencia y la desesperanza producto de los hechos ocurridos en la década del ochenta– comienza a establecer nuevas estrategias para generar cambios positivos que logran no solo reparar los daños generados por el narcotráfico de la época, también que contribuyeran a la generación de una mejor imagen”⁶⁵.

De esta forma, el turismo alrededor de los espacios representativos del narcotráfico en Colombia “involucra no solo recordar los hechos ocurridos, sino que de alguna manera se puede estar violentando el sentimiento de las comuni-

61 Ibidem.

62 Hacienda Nápoles, bajo la sombra del capo. (1 de marzo de 2011, 9:08 AM). <https://www.elespectador.com/cromos/vida-social/hacienda-napoles-bajo-la-sombra-del-capo/>.

63 Ibidem.

64 Ibidem.

65 Claudia María Giraldo Velásquez; Anne Marie Van Broeck; Luisa Fernanda Posada Hincapié (2014). El pasado polémico de los años ochenta como atractivo turístico en Medellín, Colombia. *Turismo y Sociedad*, Vol. 15 (101-114).

dades que habitan el lugar en la actualidad, y de aquellos que han sido cercanos a los hechos y quieren olvidar ese pasado”⁶⁶. Frente a esa situación, Medellín, como uno de los centros más afectados, ha tomado medidas en la confrontación del turista que pretende acercarse a la historia colombiana, con el objetivo de que no se presente equívocos.

Con la progresiva pacificación de la sociedad, la violencia sigue operando como el oráculo que fue, pero la memoria histórica se ha impuesto en su historiografía y los actores armados ya no son las únicas voces del oráculo. Con la memoria histórica se trata de realizar una toma de partido ética: construir un horizonte de sentido común, una contribución a la representación social de lo que somos o queremos ser como ciudad o nación⁶⁷.

El ejercicio, pese a ello, no es del todo sencillo si se considera que Pablo Escobar “(...) *has returned to take part in a Colombian as well as a global imaginary* (...)”⁶⁸. La expansión de este imaginario a nivel mundial entra en la dinámica del constante debate entre el turismo y la memoria, pues como se mencionaba con anterioridad al hacer referencia a los campos de concentración, es bastante difícil transmitir un relato con estos niveles de tragedia a un público amplio y diverso⁶⁹, causando que muchos de estos sitios se conviertan en una contradicción. Dicha contradicción “mantiene a la relación entre memoria y turismo en un constante estado de vigilancia y revisión”⁷⁰.

Al respecto, se encuentra que en el continuo debate en lo concerniente a cómo reaccionar a estos espacios puede ocurrir una de dos cosas. Lo primero es un proceso de “designación” o “santificación”⁷¹, a través del cual se permite el reconocimiento de las víctimas y de los hechos ocurridos. Por otro lado, sin embargo, puede suceder también “que los individuos o la sociedad lo valoren como algo indeseable, y eso los lleve a alterarlo o a destruir las evidencias fisi-

66 Ibidem.

67 Gerard Martin (2019). Memorias y violencias en Medellín. *Revista de Historia Regional y Local*, Vol. 11, No. 22 (21-45).

68 Daniel Hernández (2020). The second life of Pablo Escobar: through the hippopotamus walk, *Tomo 49*, No. 2 (125-143).

69 David González Vázquez y Lluís Mundet y Cerdán (2018). Lugares de memoria traumática y turismo: paradigmas analíticos y problemáticas. *Investigaciones turísticas*. No. 16 (108 – 126).

70 Ibidem.

71 Anne Marie Van Broeck (2018). Turismo oscuro. De la conmemoración a la comodificación de la muerte, los desastres y lo macabro. *Teoría y Praxis*. No. 24 (23-68).

cas en el espacio de los hechos”⁷², afectando la memoria y llegando incluso a la negación de lo ocurrido⁷³. Ambos procesos, de alguna forma, terminan siendo problemáticos pues mientras en el segundo se produce una especie de “rectificación” o “anulación” de la historia, en el primero puede generarse una eventual “mercantilización” o “comodificación” de lo ocurrido⁷⁴. Esta última, conlleva a su vez una adaptación de las dinámicas del mismo sitio y el surgimiento de servicios alrededor suyo, sobre lo que se cuestiona “¿en qué momento estas operaciones dejan de ser vistas como funciones esenciales de apoyo a los visitantes y comienzan a ser percibidas como una explotación insípida e inaceptable de las miserias de otros?”⁷⁵.

El proceso de comercialización es complicado pues el turismo entra a participar como un actor que no necesariamente coincidirá con el aspecto local sobre las representaciones ofrecidas⁷⁶. Dicha situación se relaciona igualmente con la idea de que “en todo acto turístico, existe una cierta reafirmación de la plenitud o de la suerte que logren ciertos sectores sociales acomodados, cuando pueden apreciar, de visu y con módicas mensualidades, la miseria ajena”⁷⁷. Es allí donde se observa la posibilidad de que se produzca explotación económica derivada del espacio, que para el caso específico es la Hacienda Nápoles, como parque temático visitado tanto por extranjeros como por nacionales, a costa de la historia del narcotráfico vivida con Pablo Escobar, que impacta indirectamente en el relato de las víctimas.

Sobre esto en concreto, en el texto *Actitudes de los residentes hacia el turismo en los barrios marginales y basureros ¿filantropía o una extraña curiosidad por la pobreza?*, al analizar el *Dark tourism* alrededor de lugares en condiciones de pobreza, se pone de presente los puntos de vista encontrados sobre la apreciación de la tragedia ajena, como un tema que puede llegar a causarle

72 Anne Marie Van Broeck (2018). Turismo oscuro. De la conmemoración a la comodificación de la muerte, los desastres y lo macabro. *Teoría y Praxis*. No. 24 (23-68).

73 *Ibidem*.

74 *Ibidem*.

75 Cita traducida de Beech, J (2000) The enigma of holocaust sites as tourist attractions. The case of Buchenwald. *Managing Leisure*, 5, 29-41 incluida en Anne Marie Van Broeck (2018). Turismo oscuro. De la conmemoración a la comodificación de la muerte, los desastres y lo macabro. *Teoría y Praxis*. No. 24 (23-68).

76 Anne Marie Van Broeck (2018). Turismo oscuro. De la conmemoración a la comodificación de la muerte, los desastres y lo macabro. *Teoría y Praxis*. No. 24 (23-68).

77 *Ibidem*.

curiosidad al visitante⁷⁸. A su vez, se analiza la posibilidad de que se produzca “un robo de la dignidad de los lugareños” y una explotación de la pobreza para la obtención de ingresos. Se exponen, por lo tanto, cuatro puntos fundamentales para el tratamiento de este turismo: “(1) que se hagan recorridos solo en grupos pequeños, (2) que no se debe permitir tomar fotografías, (3) que el dinero que se obtiene por la venta de los tours sea canalizado a los barrios visitados (4) y que la comercialización sea respetuosa”⁷⁹.

Aplicando analógicamente esto a la categoría de *Dark tourism* presentada, se encuentra en un primer momento que “mientras que una extensión de Nápoles fue cedida al Inpec para construir una cárcel de máxima seguridad (...)”⁸⁰, el municipio le “alquiló” su parte a una empresa privada llamada Atecsa, que convirtió la Hacienda en el parque temático que se conoce actualmente⁸¹.

Desde el 2008, el Parque Temático Hacienda Nápoles se erigió como el centro de entretenimiento más grande de su tipo en Suramérica y la principal fuente de empleo para las comunidades cercanas. En el 2012, además, fue elegido por la revista Times como uno de los 10 parques más exóticos del mundo⁸².

De esta forma, no solo se evidencia el turismo masivo alrededor de la Hacienda, en donde pese a que desde el Parque se argumenta estar desarrollando trabajos de memoria⁸³, la realidad permite observar lo precario de estos procesos con respecto a ejercicios paralelos con otros conflictos en el país –por ejemplo, los trabajos de memoria realizados con el Conflicto Armado–⁸⁴. A su

78 Kennedy Obombo Magio; Elisa Guillén Arguelles; Mónica Velarde Valdez. Actitudes de los residentes hacia el turismo en los barrios marginales y basureros ¿Filantropía o una extraña curiosidad por la pobreza? Estudios y Perspectivas en Turismo. Vol. 27 (506-532).

79 Cita de Weiner, E. Slumming it: Can slum tourism be done right? World hum.(2009) incluida en Kennedy Obombo Magio; Elisa Guillén Arguelles; Mónica Velarde Valdez. Actitudes de los residentes hacia el turismo en los barrios marginales y basureros ¿Filantropía o una extraña curiosidad por la pobreza? Estudios y Perspectivas en Turismo. Vol. 27 (506-532).

80 Hacienda Nápoles, bajo la sombra del capo. (1 de marzo de 2011, 9:08 AM). <https://www.elespectador.com/cromos/vida-social/hacienda-napoles-bajo-la-sombra-del-capo/>.

81 *Ibidem*.

82 Hacienda Nápoles: del terror de Pablo Escobar a las risas de un pueblo. (13 de julio de 2018). <https://www.nacion.com/revista-dominical/hacienda-napoles-del-terror-de-pablo-escobar-a-GI4ODRFMSJBJZDYLXF6VF6VEPU/story/>.

83 *Ibidem*.

84 Para estos efectos puede tenerse en cuenta el trabajo de memoria histórica desarrollado alrededor del conflicto armado con la exposición de El Testigo o el contramonumento Fragmentos.

vez, mediante la simbología manejada con los diversos elementos presentes en el espacio, se encuentra inmersa una comercialización enfocada en la figura del narcotraficante que no va más allá de ello al relato de las víctimas.

La obtención de recursos de igual forma, al administrarse desde una entidad privada, no está generando ganancia alguna para la retribución a la historia que se vio impactada por esta época –más allá de la generación de empleos que posibilita⁸⁵–, y quienes acuden allí “(...) visitan el lugar sin tener que pedirle permiso a Pablo”⁸⁶, tomándose fotos “(...) en la famosa pista de aterrizaje, en la arena de la plaza de toros donde se dice que cantó el mismísimo Vicente Fernández (...)”⁸⁷ y, en su momento, ante la avioneta de la entrada o en la mansión de Escobar que se encontraba ubicada allí⁸⁸. Se observa que no están presentes los parámetros mencionados previamente para un turismo alrededor de sitios de tragedia⁸⁹, aportando un mayor sustento a la idea de que, en la realidad, la utilización de la Hacienda se encuentra encaminada hacia la comercialización de dicha memoria más que a la verdadera construcción de un relato de los hechos ocurridos.

5. CONCLUSIÓN

Tras haberse expuesto lo relativo a la materialización de la memoria histórica a través de los espacios, se encuentra que, en Colombia, el análisis suele realizarse con respecto al conflicto armado, ignorando otra problemática social bastante reconocida dentro del país como lo es el narcotráfico. En virtud de ello, se quiso centrar el marco temático en la Hacienda Nápoles como un espacio representativo de los años 80 y de la época vivida como consecuencia de las actuaciones de Pablo Escobar, considerando que pese al pasado complejo de la misma, en la actualidad se constituye como un parque temático. Todo ello, con el objetivo de problematizar la verdadera construcción de memoria en un espacio ampliamente explotado por el turismo.

85 Hacienda Nápoles: del terror de Pablo Escobar a las risas de un pueblo. (13 de julio de 2018). <https://www.nacion.com/revista-dominical/hacienda-napoles-del-terror-de-pablo-escobar-a/GI4ODRFMSJBJZDYLXF6VF6VEPU/story/>

86 *Ibidem*.

87 *Ibidem*.

88 *Ibidem*.

89 Que dentro del manejo del texto se encaminan particularmente al turismo oscuro en barrios marginales o zonas de pobreza pero que, como se aclara previamente en el texto, son aplicados analógicamente respecto al turismo oscuro en lugares de violencia.

A partir de ello, fue posible llegar a las siguientes conclusiones. En primer lugar, es necesario poner de presente que el acceso a la historia, derivada de los espacios alrededor del narcotráfico en concreto, representa una parte fundamental en el proceso de reparación que se ha intentado llevar a cabo con la región y en Colombia en general, para el acercamiento a las víctimas y los relatos que las mismas pueden proporcionar, pues es esta una violencia que debe manejarse de forma independiente al conflicto armado. A su vez, este trabajo de memoria es fundamental si se considera que tiene un impacto en la transformación paralela del imaginario generado, a nivel nacional e internacional, sobre Pablo Escobar y esta problemática social.

En segundo lugar, considerando que en la actualidad el imaginario creado alrededor de Escobar es problemático debido a la apropiación que se ha producido del mismo globalmente y de los hechos ocurridos bastante presentes aún en la narrativa del país, debe prestarse especial vigilancia a cualquier actuación que se lleve a cabo con respecto a este conflicto. Todo lo anterior, con el objetivo de evitar la invisibilización de una violencia cuyos efectos negativos se siguen reflejando incluso hasta la actualidad. Junto con ello, con la finalidad de evitar la estetización alrededor de una figura popular, que no puede ser enaltecida a costa de las víctimas.

En tercer lugar, es necesario observar críticamente la explotación económica de lugares que han sido escenario de situaciones traumáticas, puesto que puede generarle al turista un interés completamente opuesto al que se busca, produciendo con ello, pugna entre las interpretaciones locales y las de quien es ajeno a lo ocurrido. Precisamente, en este aspecto, ha sido difícil el tratamiento dado al narcotráfico en Colombia, que durante mucho tiempo ha estigmatizado al país como centro de violencia y como hogar de uno de los personajes más llamativos para el extranjero de la “cultura”⁹⁰ colombiana.

Esta “cultura” ha derivado del manejo de distintos recursos mediáticos, que junto con el turismo, pueden llegar a causar un detrimento para el país. De esta forma, los lugares que fueron escenario de esta violencia, se convierten en la Basílica de San Dionisio, esqueletos y restos de un tiempo pasado que no debe olvidarse, pero que tampoco debe enaltecerse. La continua exposición del caso de la Hacienda Nápoles y el turismo alrededor del parque no van más allá de la figura de Pablo Escobar para permitir un verdadero conocimiento de los relatos originados detrás del mismo.

90 Señalada entre comillas para resaltar que realmente no responde completamente al verdadero concepto de cultura.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se requiere prestar especial atención a las problemáticas que están dejándose de lado, cuya falta de análisis imposibilita al mismo tiempo la consideración de factores, que coexisten y aportan a la violencia en el país. Esto con el objetivo de que el trabajo que se desarrolle alrededor de la reconstrucción de esta memoria, sea de carácter nacional, no como se pudo evidenciar principalmente desarrollado por Medellín y la región en particular, pues sus aportes, contribuyen a la construcción de identidad de Colombia en su totalidad.

6. BIBLIOGRAFÍA

6.1. Tribunales nacionales

- Jurisdicción Especial para la Paz, Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, Auto No. 73 de 2018 (Auto del 26 de octubre de 2018).
- Jurisdicción Espacial para la Paz, Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas, Auto 215 de 2019 (Auto del 2 de octubre de 2019).
- Jurisdicción Especial para la Paz, Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad, AT 075 de 2020 (Auto del 10 de junio de 2020).
- Jurisdicción Especial para la Paz, Sección de Apelación, TP- SA 714 de 2021 (Auto del 27 de enero de 2021).

6.2. Organismos internacionales

- Corte, IDH (2004). Caso Masacre Plan de Sánchez vs Guatemala. Sentencia de Reparaciones.
- Corte, IDH (2005). Caso de la Masacre de Mapiripán vs Colombia. Sentencia del 15 de septiembre de 2005.
- Corte, IDH (2007). Caso Escué Zapata vs. Colombia. Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas.
- Corte, IDH (2008). Caso Valle Jaramillo y otros vs Colombia. Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas.
- Corte, IDH (2011). Caso Contreras y otros vs El Salvador. Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2011). Derechos Humanos, memoria histórica, reparación y resarcimiento.
- Corte, IDH (2014). Caso Rodríguez Vera y otros (desaparecidos del Palacio de Justicia) vs Colombia. Sentencia de Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas.
- Corte, IDH (2018). Caso Omeara Carrascal y otros vs Colombia. Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas.

6.3. Otras fuentes

- Ángela P. Aguirre J (2015). ¿Por qué es importante la memoria histórica en Colombia? Revista Nova et Vetera, Universidad del Rosario. Vol. 1 No. 03.
- Anne Marie Van Broeck (2018). Turismo oscuro. De la conmemoración a la comodificación de la muerte, los desastres y lo macabro. Teoría y Praxis. No. 24 (23-68).
- B.Kulaga, A. Cinti y F.J. Mazzocchini (2020). *The Dark Side of Tourism's Implications on the 2016 Italian Earthquake: Results From a Structural Equation Modeling Study*. Journal of Strategic Innovation and Sustainability, Vol. 15 (7).
- Chateaubriand. (1843) Genio del cristianismo. (Valencia). Imprenta de Cabrerizo. Recuperado de: https://books.google.com.gt/books?id=A7644LmPKN4C&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false.
- Claudia María Giraldo Velásquez; Anne Marie Van Broeck; Luisa Fernanda Posada Hincapié (2014). *El pasado polémico de los años ochenta como atractivo turístico en Medellín, Colombia*. Turismo y Sociedad, Vol. 15 (101-114).
- Daniel Hernández (2020). The second life of Pablo Escobar: through the hippopotamus walk. Tomo 49, No. 2 (125-143).
- David Gonzáles Vázquez y Lluís Mundet y Cerdán (2018). *Lugares de memoria traumática y turismo: paradigmas analíticos y problemáticas*. Investigaciones turísticas. No. 16 (108 – 126).
- En firme, extinción de Nápoles. (13 de agosto de 2004, 12:00 AM). <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1583694>.
- Erika Rodríguez Pinzón (2020). Colombia. La construcción de una narrativa de la memoria histórica como proceso político. Universidad Complutense de Madrid, España. No. 21 (109 – 135).
- Foley, m. y Lennon, J. (1996). “*JFK and dark tourism: Heart of darkness*”, Journal of International Heritage Studies, 2(4), 198-211.
- Gerard Martin (2019). Memorias y violencias en Medellín. Revista de Historia Regional y Local, Vol. 11, No. 22 (21-45).
- Javier Ortíz Cassiani. (2019) El incómodo color de la memoria. (Bogotá). Editorial Del-fin S.A.S.
- Kennedy Obombo Magio; Elisa Guillén Arguelles; Mónica Velarde Valdez. *Actitudes de los residentes hacia el turismo en los barrios marginales y basureros ¿Filantropía o una extraña curiosidad por la pobreza?* Estudios y Perspectivas en Turismo. Vol. 27 (506-532).
- Observatorio de Procesos de Desarme, Desmovilización y Reintegración. Universidad Nacional de Colombia. (Abril 2008 – septiembre 2009).
- Parque Temático Hacienda Nápoles. https://haciendanapoles.com/?gclid=Cj0KCQ-jwI6KFBhCgARIsALB0g8LiYrPgdemyrXSP2ERCgTBZIIImU7-KsNJA1_J4Abr7Rn-gpZX49EZr8aAgVYEALw_wcB.
- Robert Redeker. *El eclipse de la muerte*. (Primera edición, Fondo de Cultura Económica, Bogotá, 2019).

